Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL



PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 7 de junio de 1956 — Número 18.166

REGLAMENTASE EL DECRETO-LEY DEL SERVICIO DOMESTICO

DECRETO Nº 7.979. — Buenos Aires, 30/4/1956.

VISTO: La necesidad de reglamentar el Decreto-Ley Nº 326/56 y CONSIDERANDO: Que como los empleados y obreros que están vinculados a la explotación mercantil del empleador y que tienen tareas afines a las del servicio doméstico, están amparados por las disposiciones propias de aquéllos, deben ser expresamente excluídos del nuevo instituto; Que sin caer en casuismos deben aclararse asimismo algunas soluciones particulares para evitar conflictos derivados del contrato de trabajo del servicio doméstico: Que la proyección social de dichos conflictos, hace necesario establecer un organismo jurisdiccional que mediante un procedimiento ágil y expeditivo reduzca a sus justos límites las cuestiones que pueda ocasionar la vigencia del mencionado decreto-ley amparando legítimos derechos y previniendo posibles abusos de los mismos; que al respecto han sido consultados por el Ministerio de Trabajo y Previsión los sectores interesados; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los empleados y obreros de ambos sexos que prestan servicios vinculados a las actividades mercantiles o profesionales del empleador en forma preponderante no estarán comprendidos en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 326/56.

Art. 2º — Los empleadores podrán convenir especialmente, en caso de que el empleado conviva con un miembro de su familia, la reducción del sueldo en dinero a pagarse, teniéndose en cuenta las prestaciones que en alojamiento y/o comida reciban del principal.

Art. 3º — Se consideran causas graves o urgentes que autorizarán al empleador a interrumpir el reposo diario nocturno del empleado, las enfermedades, viajes u otros acontecimientos familiares. En todos los casos el empleador deberá compensar con descanso dicha interrupción, dentro de las 24 horas subsiguientes al cese de su causa.

Art. 4º — Dentro del descanso diario de tres horas entre las tareas matutinas y vespertinas, queda incluído el tiempo necesario para el almuerzo del empleado.

Art. 5º — A todos los efectos, se establece en cincuenta (50) pesos y cien (100) pesos moneda nacional mensuales, el valor de las prestaciones de habitación y comida y durante el período anual de vacaciones, dichas prestaciones no son obligatorias para el empleador, quien podrá sustituirlas a ambas o a una de ellas, por su equivalente en dinero efectivo, y en proporción al período de vacaciones.

Art. 6º — La licencia paga por enfermedad, de hasta treinta (30) días por año, se otorgará al empleado que tenga más de un mes de antigüedad en el servicio. Computaránse los años a partir de la fecha del ingreso. Si agotada dicha licencia, el empleado no pudiere reincorporarse a sus tareas o se enfermare nuevamente, el empleador podrá considerar disuelto el contrato de trabajo, sin derecho a indemnización alguna por parte del empleado.

Art. 7º — El concepto de habitación amueblada comprende los siguientes elementos que deberá proveer el empleador: cama individual, colchón, almohada, dos frazadas y sábanas, todo lo cual deberá ser mantenido y devuelto al empleador, en perfectas condiciones de higiene.

Art. 8º — La alimentación comprenderá como mínimo el desayuno, almuerzo y cena, y estará adecuada a los usos y costumbres de la casa.

Art. 9º — La calificación de las injurias que autoricen a disolver el contrato de trabajo, será efectuada por el organismo jurisdiccional competente.

Art. 10. — En todos los casos de despido el empleado deberá desocupar la casa, al cumplirse los plazos establecidos en el artículo 8º del Decreto-Ley número 326/56, aún cuando se creyere con derecho a percibir cualquier indemnización. La misma obligación tendrán las personas de su familia que convivieran con él y que no trabajen al servicio del dueño de casa.

Art. 11. — A los efectos del artículo anterior, el empleador podrá requerir el auxilio policial, que se prestará de inmediato sin perjuicio del derecho que pudiera tener el empleado a percibir, por la vía correspondiente, las indemnizaciones por falta de preaviso o despido.

Art. 12. — La indemnización por falta de preaviso se abonará teniéndose en cuenta el sueldo en dinero del último mes y la indemnización por despido se fijará conforme al promedio del sueldo en dinero de los dos últimos años, o del percibido durante el período de servicios, cuando fuere menor.

Art. 13. — Los sueldos deberán abonarse dentro de los diez días primeros de cada mes y el empleador otorgará, en cada caso, el recibo correspondiente.

Art. 14. — La libreta de trabajo de los empleados del servicio doméstico, tiene el carácter de instrumento público y será expedida gratuitamente por la Dirección Nacional del Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión, contra presentación de los documentos enumerados en el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 326/56. La libreta tendrá numeradas todas sus páginas y se asentará en ella el número de afiliación del empleado al Instituto Nacional de Previsión Social, las disposiciones que el Código Penal determina respecto a la adulteración, falsificación o supresión de documentos públicos y la categoría del empleado, de acuerdo a las establecidas en el artículo 21º del presente decreto reglamentario.

Art. 15. — El empleador no podrá hacer constar en la libreta de trabajo del empleado, ni el concepto que éste le mereciere ni las causales del despido.

Art. 16. — La Dirección Nacional del Servicio de Empleo deberá otorgar duplicados, triplicados y ejemplares sucesivos de la libreta de trabajo, a solicitud de los empleados, cumpliendo en cada caso los requisitos del original. Dichas solicitudes serán presentadas en papel sellado de treinta (30) pesos moneda nacional para el duplicado; de cincuenta (50) pesos moneda nacional para el triplicado y de cien (100) pesos moneda nacional para los ejemplares sucesivos.

Art. 17. — Los certificados de buena conducta serán otorgados por la Policía Federal y los de buena salud por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, gratuitamente. La fecha de expedición de los certificados la hará constar en la libreta de trabajo la Dirección Nacional del Servicio de Empleo.

Art. 18. — La Dirección Nacional del Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión, podrá practicar visitas de inspección en los lugares donde prestan servicio los empleados, cuando lo considere necesario, en días hábiles y únicamente en el horario de 9 a 11 y de 16 a 18 horas. Las visitadoras estarán facultadas para solicitar la exhibición de la libreta

(Continúa en la Pág. 2)

Nómbrase Integrantes de una Comisión Administradora

DECRETO Nº 7.975. — Buenos Aires, 30/4/1956.

VISTO el Decreto Ley Nº 7.104 de fecha 19 de abril de 1956, por el cual se crea una Comisión Administradora de las empresas "Editorial Democracia, S. A.", "Alea, S. A. C. I.", "Luz, S. A.", "Compañía Argentina Impresora y Cinematográfica", "Cromo, S. A. C. I." y las demás empresas similares que pasen al patrimonio del Estado con el fin de encarar su liquidación, comisión que deberá actuar de conformidad con las facultades, normas, objetivos y demás condiciones que determina el citado decreto ley,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para integrar la Comisión a que se refiere el artículo 1º del Decreto Ley 7.104 de fecha 19 de abril de 1956, a los señores Coronel Ingeniero Militar D. Julio César Merediz (Cl. 1910, M. 818.821), que ejercerá la Presidencia de la misma; Rodolfo Antonio Fitte (Clase 1903, M. 573.254); Carlos Mangudo Escalada (Clase 1897, M. 207.858); Manuel Priore (Cl. 1914, Matrícula 379.198); Gerardo Iturbe (Cl. 1920, M. 422.793); Celso F. Almeida (Cl. 1913, M. 545.723); Enrique Ernesto Shaw (Cl. 1921, M. 1.143.506); Juan Hattemer (Cl. 1894, M. 2.325.209); Máximo Ezcurra (Cl. 1898, M. 172.287) y Ambrosio Lucas Gioja (Cl. 1912, M. 120.211).

Art. 2º — El número de integrantes de esta Comisión podrá ser ampliado o reducido por el Poder Ejecutivo cuando así lo considere conveniente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Interino de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

Delegado Gubernamental a la XXXIX Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

DECRETO Nº 9.553. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1956.

VISTO que nuestro país es Miembro Titular del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, con asiento en Ginebra (Suiza) y la invitación formulada por la Organización Internacional del Trabajo, con motivo de la XXXIX Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se realizará en Ginebra (Suiza) a partir del 6 de junio próximo; y de conformidad con las propuestas formuladas por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Previsión y, CONSIDERANDO: Que la Nación Argentina, en su carácter de Miembro de la citada Organización y en virtud de la importancia de los temas a tratarse, debe estar representada en el Consejo de Administración y en la XXXIX Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y que el Consejo de Gabinete ha prestado la conformidad prevista en el artículo 22 del Decreto Nº 7.104/55; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Consejero Gubernamental y Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Trabajo y Previsión, doctor Juan Domingo Liberato Pozzo, Delegado Titular para que integre en representación del país, el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo en la reunión a realizarse a partir del 28 de mayo del año en curso en la ciudad de Ginebra (Suiza).

Art. 2º — Desígnase Delegado Gubernamental a la XXXIX Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) a partir del día 6 de junio del corriente año, al señor Delegado ante el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, doctor Juan Domingo Liberato Pozzo.

Art. 3º — Presidirá la Delegación Gubernamental que concurrirá a la Reunión de referencia, el señor Delegado Titular ante el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, doctor Juan Domingo Liberato Pozzo.

Art. 4º — Asígnanse al doctor Juan Domingo Liberato Pozzo, la suma de diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 19.440.—), correspondientes a treinta y seis (36) días, en concepto de viáticos sin coeficientes, como compensación de todo gasto, en su equivalente en dólares estadounidenses.

Art. 5º — Se autoriza a girar al exterior por intermedio del Banco Central de la República Argentina, la suma mencionada en el artículo anterior.

Art. 6º — Se otorgará a favor del Delegado Gubernamental designado en el presente decreto, el correspondiente pasaje de ida y vuelta a Ginebra (Suiza) por vía aérea.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá por el Ministerio de Trabajo y Previsión con imputación al Item 1, Partida Principal A) Gastos Generales 4 - Parcial 1 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto para 1956.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y los pasaportes pertinentes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Trabajo y Previsión, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — Raúl C. Migone. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García.



REGLAMENTASE EL DECRETO-LEY DEL...

(Viene de la página 1)

de trabajo, pero no podrán penetrar en el domicilio sin expresa autorización del dueño de casa.

Art. 19. — Los empleados que presten servicios sin poseer la libreta de trabajo, se harán pasibles de una multa de cincuenta (50) a doscientos (200) pesos moneda nacional. Los empleadores que admitan a su servicio personas que carezcan de la documentación y requisitos que impone el decreto-ley y su presente reglamentación, se harán pasibles de una multa de cien (100) a mil (1.000) pesos moneda nacional por cada empleado en tales condiciones. El importe de dichas multas, que serán aplicadas por la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Previsión, ingresará en el fondo de la Sección correspondiente del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 20. — Establécense para la Capital Federal las siguientes categorías, cuyas remuneraciones podrán convenirse libremente, en tanto superen los sueldos mínimos en dinero que se fijan en cada caso:

a) Primera Categoría: con un sueldo mínimo en dinero de $ 700,— m/n.: institutrices, preceptores, gobernantas, amas de llaves, mayordomos, damas de compañía y nurses;

b) Segunda Categoría: con un sueldo mínimo en dinero de $ 500,— m/n.: cocineros/as especializados, mucamos/as especializados, niñeras especializadas, valets y porteros de casas particulares;

c) Tercera Categoría: con un sueldo mínimo en dinero de $ 350,— m/n.: cocineros/as, mucamos/as y niñeras en general, auxiliares para todo trabajo, ayudantes/as, jardineros y caseros;

d) Cuarta Categoría: con un sueldo mínimo en dinero de $ 250,— m/n.: aprendices en general de catorce a diecisiete años de edad.

e) Quinta Categoría: con un sueldo o jornal en dinero a convenir todo el personal con retiro.

Art. 21. — Créase el "Consejo de Trabajo Doméstico" dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión y con asiento en la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, como organismo competente para entender en los conflictos individuales que deriven de las relaciones de trabajo regladas por el Decreto-Ley Nº 326/56 y en la determinación de las categorías del personal de trabajo doméstico.

Art. 22. — El "Consejo de Trabajo Doméstico" contará con el número de consejeros que determine el Ministerio de Trabajo y Previsión de acuerdo con las necesidades de sus funciones, conforme a la resolución que dicte al efecto.

Art. 23. — Las normas de procedimiento que deberá dictar el referido Consejo, se ajustarán a los siguientes principios:

a) Los conflictos se tramitarán en forma sumaria y oral iniciándose con la demanda expuesta por el recurrente;

b) Se citará de inmediato a las partes a un comparendo, notificándose a la demandada las partes esenciales del reclamo;

c) La audiencia será presidida por un Consejero, oyéndose la demanda y su contestación e intentándose un avenimiento de las partes, el cual se perseguirá en toda la instancia; en la misma audiencia se producirá íntegramente la prueba ofrecida;

c) Serán admitidas todas las medidas de prueba, excepto las que por su naturaleza desvirtúen el carácter sumario del procedimiento y las que atenten contra la moral y buenas costumbres;

e) Si el Consejero lo considera necesario para la substanciación de la prueba o tuviere medidas de oficio que decretar, podrá fijar una segunda audiencia en el acto, quedando en el mismo notificadas las partes;

f) Dentro de las 48 horas de la primera o segunda audiencia en su caso, el Consejero dictará resolución que se notificará a las partes, pudiendo imponer o absolver las costas;

g) La resolución será apelable dentro del segundo día, en relación, para ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo;

h) Las sentencias condenatorias serán ejecutables por ante el Juzgado Nacional de Trabajo de Primera Instancia en turno;

i) En todos los casos y a todos los efectos, salvo la prueba de posiciones, las partes podrán hacerse representar por cualquier persona hábil, mediante simple carta-poder;

j) El patrocinio letrado será facultativo y la actuación en papel simple;

k) El Consejo publicará cartillas con las normas de procedimientos explicados en lenguaje sencillo y claro, que proveerá sin cargo a los recu-

Art. 24. — Los señores Comisionados Federales en las provincias quedan facultados para adoptar las precedentes disposiciones o dictar las reglamentaciones para la aplicación del Decreto-Ley Nº 326/56, en su respectiva jurisdicción y fijar asimismo las retribuciones.

Art. 25. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Hacienda, Justicia, Interior y Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Raúl C. Migone. — Eugenio A. Blanco. — Laureano Landaburu. — Francisco Martínez.

APRUEBANSE PROGRAMAS DE EDUCACION DEMOCRATICA

DECRETO Nº 9.086. — Bs. As., 22 de mayo de 1956

VISTO: El Decreto Nº 7.625 del 30 de diciembre de 1955, que creó en el plan de estudios de los establecimientos dependientes directa e indirectamente del Ministerio de Educación, la asignatura "Educación Democrática"; Los programas elevados por la Comisión Nacional Honoraria designada por Decreto número 4.603 del 13 de marzo de 1956, para su estudio y redacción; y CONSIDERANDO: Que tales programas satisfacen las finalidades que motivaron la creación de la nueva asignatura, de cuerdo con los considerandos del precitado Decreto Nº 7.625|55; Que la labor ha sido cumplida por la Comisión Especial, con espíritu patriótico y orientación democrática y republicana;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los programas de la asignatura "Educación Democrática" creada por el Decreto Nº 7.625|55, redactados por la Comisión Nacional Honoraria designada por Decreto Nº 4.603|56, que obran en planillas anexas y forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase la labor cumplida por la Comisión formada por los señores: Santiago I. Nudelman, Camilo J. Muniagurria, Lucas Francisco Ayarragaray, Emilio Julio Hardoy, Julio González Iramain, Manuel A. Portela Ramírez, Federico Fernández de Monjardín, Héctor Gregorio Ramos Mejía y Florencio Dasio Jaime, dándoseles las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Por el Ministerio de Educación adóptense las disposiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º del mencionado Decreto número 7.625|55, como así para imprimir con intervención de la Comisión Nacional Honoraria los programas y sus antecedentes, en el número suficiente para las necesidades docentes.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué.

PROGRAMA DE EDUCACION DEMOCRATICA PARA ESCUELAS PRIMARIAS

PRIMER GRADO INFERIOR

Conversaciones, anécdotas, fábulas, cuentos y teatralizaciones adecuadas para cultivar en los niños el amor a la familia, a sus compañeros, a sus semejantes en general. El amor a la patria y a sus próceres.

La familia. La escuela. Su vinculación.

Las plantas y los animales: sentimientos que deben inspirar. Protección. Buenos ejemplos ofrecidos por algunos animales: trabajo, fidelidad, orden, perseverancia, etc.

Prácticas de urbanidad y de higiene. Fomento de hábitos de trabajo y de orden.

Recitaciones.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Insistir en los temas señalados para primero inferior.

Conducta del niño en el hogar, la escuela, la calle. En los juegos.

Inculcar ideas de derecho y de justicia.

Iniciar la práctica del ahorro.

La verdad, virtud cuyo cultivo es fundamental y permanente.

SEGUNDO GRADO

Ampliar los conceptos apuntados para los grados anteriores. Deberes del niño para consigo mismo, para con su familia y para con sus semejantes; del alumno para con sus maestros.

El trabajo. Dar idea de su necesidad. Concepto de la libertad dentro del derecho y el respeto a los semejantes.

Protección a los seres de la Naturaleza.

Cultivo de las buenas formas del lenguaje, como exponente de buena educación.

Compañerismo. La vecindad. Conducta individual y colectiva. Obligaciones de la convivencia.

Símbolos de la patria. Veneración y respeto que se les debe. Estrofas — las que se cantan — del Himno Nacional. Recitación y explicación.

Ideas sencillas acerca de las autoridades locales. Noción de la necesidad de colaborar con ellas para beneficio colectivo.

En narraciones y anécdotas, referencia emocional a hechos de grandeza moral de San Martín, Belgrano, Moreno, Sarmiento. Otras vidas ejemplares. Hechos de la vida diaria para destacar el bien y la generosidad.

TERCER GRADO

Repaso general y afianzamiento de los temas indicados en los grados anteriores.

Autoridades de la localidad: Municipalidad, Consejo Escolar, Juzgado de Paz, Policía y Registro Civil. Servicios Públicos: Correos, Obras Sanitarias, Asistencia Social, Bomberos, etc. Obligación de los habitantes de colaborar con la autoridad y en las tareas de los servicios públicos. Mediante ejemplos, dar idea de lo que significa carga pública.

Habitantes. Argentinos y extranjeros. Ciudadanía. Derechos y deberes. Derechos civiles: Comentarios acerca de los principales.

Derechos políticos. Obligaciones del ciudadano. Inculcar en forma práctica nociones claras de dignidad, rectitud, sentimiento del deber, justicia.

Asimismo, habituar a discernir entre lo malo, lo bueno y lo mejor como fundamento de la ciudadanía. Derechos y obligaciones.

El gobierno. Idea sucinta acerca de su organización.

Obligación escolar. Difundir la idea de que todos los niños están obligados a concurrir a la escuela, por lo menos, hasta sexto grado.

Fomentar hábitos de urbanidad y buena conducta.

Vincular cada tema con aspectos salientes de las figuras próceres de nuestra historia, que ofrecen admirables ejemplos de altas virtudes y puro civismo. Anécdotas y pasajes de la vida y obra de diversos prohombres nuestros.

CUARTO GRADO

Revisión y ampliación de los conocimientos impartidos en los grados anteriores.

Enrolamiento. El ciudadano: sus obligaciones. Inculcar principios de honradez y dignidad, tanto en la vida privada como en la función pública.

Servicio militar.

Vincular esta asignatura con la historia: significado que tuvieron, desde el punto de vista democrático y de la libre determinación de los pueblos, los cabildos de la época colonial, transformados después en municipalidades; el cabildo abierto de los días de mayo de 1810; la Asamblea del año XIII; el 9 de julio de 1816. La generación del año 1837; La Convención Constituyente de 1853. Asociar la democracia con la libertad. Los pueblos no pueden vivir dignamente sin libertad.

El Gobierno de la Nación. Nociones generales de la organización de los poderes y sus atribuciones. Los partidos políticos. Su función. El sufragio universal. Padrones oficiales.

Problemas cívicos; debates sobre temas relacionados con los asuntos tratados. Igualdad ante la ley. Deberes republicanos. Cómo se puede cooperar en favor del progreso y cultura del país.

Conducta del buen ciudadano. Prácticas de gobierno en la asociación escolar formada por los alumnos oportunidad que deberá utilizarse también, para estimular el sentido de la responsabilidad en el cumplimiento del deber, de la palabra empeñada y que, por sobre todas las cosas, debe procederse con honradez y tendiendo al bienestar colectivo.

Idea acerca de la evolución social. Mutualidad, cooperativismo. Necesidad de capacitar y dignificar al pueblo. En todos los casos, asociar estos conceptos con ejemplos de civismo y grandeza moral de nuestros prohombres. San Martín, prototipo de virtudes.

QUINTO GRADO

Recapitulación de lo aprendido en los cursos anteriores y fijación de los conocimientos adquiridos. Origen de la Constitución de 1853. Sus características. Preámbulo: Aprenderlo de memoria y comentarlo.

Caracteres del gobierno argentino. División de poderes. Sus funciones.

Régimen municipal. Carga pública. Las contribuciones. La administración de justicia (aprovechar esta ocasión para fijar hondamente conceptos de rectitud y honorabilidad). La educación pública. Todos los habitantes del país deben tener las mismas posibilidades de instruirse, progresar y elevarse culturalmente. Gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza. Ley 1.420.

El sufragio. Ley electoral. Cultivar el discernimiento y espíritu de crítica para que se aprenda a juzgar con acierto y se adquiera la aptitud de elegir a los mejores. Si el pueblo elige mal, surgen los malos gobernantes, se engendran tiranos y se arruinan los países. Enrolamiento y Servicio Militar. Fuerzas armadas de la Nación.

Deberes del hombre para con la sociedad y con la Patria. Ligera idea de la evolución cultural y social. Las democracias en América. Cómo fortalecerlas. Los problemas sociales en nuestro continente. Previsión, ayuda social, cultura. Rasgos salientes de vidas ejemplares americanas.

"Naciones Unidas". Los derechos del hombre: conocerlos, comentarlos.

SEXTO GRADO

Diversas formas de gobierno. Comparaciones. Crítica.

Ventajas de la forma representativa-republicana. Cómo contribuir a perfeccionarla. El federalismo; sus conveniencias. La soberanía. Por medio de sus representantes gobierna el pueblo; pero éste debe ser motivo de constante mejoramiento para que tenga clara conciencia de sus responsabilidades y deberes.

Himno Nacional. Conocimiento completo. Explicación. Comentarios vinculados a hechos históricos.

Profundizar el estudio de la Constitución. Declaraciones, derechos y garantías. Insistir sobre las obligaciones de la ciudadanía, con miras al mejoramiento cívico, cultural y moral de la colectividad.

Prácticas electorales y parlamentarias. La democracia y la anti-democracia. Analizar carcterísticas. Cómo surgen los demagogos. Desarrollar la capacidad de observación y la necesidad de estar alerta frente al menor indicio de fallas en el espíritu y en la realización de quienes gobiernan. Peligro de las desviaciones. No dejarse en ganar por la demagogia disfrazada de democracia. Las tiranías: sus dramáticas consecuencias.

La evolución social. Conceptos de solidaridad humana. Seguro y asistencia social.

El trabajo. Las cuestiones gremiales. Sindicatos libres.

"Naciones Unidas". Finalidades y acción. Conocer su obra en los diversos organismos que la constituyen. Asesoramiento y ayuda a los países poco desarrollados. Los Derechos del Hombre y la Carta de las Naciones Unidas. Ahondar conceptos. Estimular en la juventud ansias de superación y anhelos de colaborar por el bien común.

INSTRUCCIONES

En los grados 1º, 2º y 3º de las escuelas primarias se impartirá la enseñanza democrática en forma ocasional además de la especializada del programa, al dictarse las asignaturas afines, tales como Historia, Geografía, Lenguaje y Lectura. El maestro aprovechará, además, las circunstancias favorables tratando de inculcar en sus alumnos sentimientos cívicos e ideas claras sobre derechos y deberes de los habitantes y ciudadanos de la Nación, sobre la conducta individual y colectiva, sobre el respeto que merecen las autoridades, etc.

Podrá también introducir nuevos temas relacionados con la asignatura, pues la enunciación del programa que antecede no excluyente. Se aconseja, principalmente el uso de las lecturas, la narración de anécdotas, la explicación y memorización de poesías y la repetición oral y escrita de frases significativas y aleccionadoras.

En los grados 4º, 5º y 6º se impartirá además la enseñanza desarrollando los programas oficiales con intensidad y penetración, de tal modo que el alumno, al término del ciclo primario, conozca las leyes fundamentales de la vida política del país, los deberes y derechos de la ciudadanía, y la función de los tres poderes en que se funda nuestro sistema democrático.

El maestro deberá tener presente que la nueva asignatura se propone, en primer lugar, formar una conciencia cívica que preserve al futuro ciudadano de asechanzas y errores que suelen ser funestos para el destino del país y la felicidad del pueblo.

PROGRAMA DE EDUCACION DEMOCRATICA PARA ESCUELAS DE ADULTOS

ESPIRITU DEL HOGAR

Unidad moral de la familia. Sentido de ayuda mutua. Misión del padre, de la madre y de los hijos.

CONVIVENCIA VECINAL

Obligaciones de la vecindad. Conducta individual y colectiva. Sentido de cooperación y responsabilidad con los semejantes.

CIVISMO

Reseña histórica de los principales acontecimientos de la vida política del país. Noticias de los principales hechos de nuestros próceres y de los benefactores de la humanidad. Ejemplos saludables de sus vidas. Conocimiento de las leyes relacionadas con la práctica del civismo en el país. Ejercicio del voto. Leyes de enrolamiento y servicio militar. Origen, sanción y promulgación de leyes.

EDUCACION DEMOCRATICA

La Constitución Nacional. Estudio y memorización del preámbulo. Los tres poderes como base fundamental del régimen democrático de la Nación. Doctrinas políticas universales. Los denominados totalitarismos (Comunismo, fascismo, nazismo, falangismo) y personalismos. Gobierno del régimen democrático. Sus ventajas. Federalismo. Padrones electorales. Ley de elecciones nacionales.

TRABAJO Y AHORRO

Leyes actuales. Libreta de trabajo. Gremialismo libre y dirigido.

LIBERTAD POLITICA

Historia de la libertad en la República Argentina. Conceptos sobre la libertad considerada en el aspecto económico, político, sindical, etc.

INSTRUCCIONES

El programa graduado de temas que figura precedentemente será único en todo el ciclo primario de las escuelas de adultos. El maestro deberá adaptar los asuntos a la característica de sus alumnos, procurando suministrar los conocimientos al tratar las asignaturas afines, tales como Historia, Geografía, Lectura y Lenguaje.

PROGRAMA DE EDUCACION DEMOCRATICA PARA EL CICLO BASICO

PRIMER CURSO

I — El hombre. — Su jerarquía en la naturaleza. Su relación con los demás seres y cosas. Deberes del hombre para consigo mismo y para con los demás. Salud física y salud moral. La familia. Su función: padres e hijos. Deberes recíprocos.

II — La sociedad. — Su concepto. La familia: sociedad primera y necesaria. Función social de la familia. La familia en el municipio. El municipio, patria menor. La solidaridad. La solidaridad como deber y como necesidad. El altruísmo. Fraternidad. Respeto recíproco de los derechos. Probidad. Probidad individual y social.

III — Organización social. — Su necesidad. Formas. Coordinación de esfuerzos individuales para el logro del bien general. Formas sociales injustas. Esclavitud, servidumbre, castas, sumisión de la mujer. Explotación inhumana de grupos e individuos.

IV — Nociones sobre pueblo, nación, estado. — Qué es el Pueblo. Verdadero sentido del término. Pueblo, masa, multitud. Qué se entiende por Nación. Qué es la Nación Argentina. Qué es el Estado. Su función al servicio del hombre y de la sociedad.

V — Patria y humanidad. — Etimología de la palabra "patria". El amor a la patria. La Argentina resultado de la historia y de la libertad. Unión e igualdad de los argentinos. Qué es la humanidad. Deberes del hombre para con la patria y la humanidad. Convivencia y solidaridad internacional. La organización de las Naciones Unidas. Su carta. Declaración de los derechos humanos de 1948. Confraternización de los pueblos de América. Los grandes lemas: "Nuestra causa es la causa del género humano" (San Martín). "América para la humanidad" (Roque Sáenz Peña).

VI — La libertad. — La libertad atributo natural del hombre. Alcance y ejercicio de la libertad en la sociedad. Libertad y licencia. Libertad y responsabilidad. Beneficios de la libertad.

VII — Deberes y derechos. — Qué es el deber. Qué es el derecho. Su correlación. El hombre en la sociedad. La política. Deberes y derechos sociales, civiles y políticos.

VIII — El ciudadano. — Etimología del término. La ciudadanía en la antigüedad y en nuestro tiempo. Obligaciones y derechos. Valor de la ciudadanía.

IX — Democracia y falsas democracias. — Qué es la democracia. Democracia pura y representativa. Origen. La democracia en Atenas. La democracia en Roma. La democracia moderna. Ejemplos de formas democráticas actuales. Deformaciones de la democracia: demagogia y oligarquía. Totalitarismo. Formas de totalitarismo: comunismo, fascismo, nazismo y falangismo. Las dictaduras.

X — El hombre en la democracia y en la antidemocracia. — Qué es el hombre en la democracia. Cómo actúa en la democracia. La igualdad de posibilidades iniciales. Respeto de la personalidad. Qué es el hombre para la antidemocracia. Anulación de la personalidad y su absorción por el estado. La uniformidad en el totalitarismo y la armonía social en la democracia.

SEGUNDO CURSO

I — Antecedentes históricos de las modernas democracias: España, Inglaterra, Estados Unidos de América, Francia. — Las luchas por las libertades en España. Las comunidades castellanas. Las luchas por las libertades en Inglaterra. La Carta Magna. La declaración de derechos. Las colonias inglesas en Norteamérica. Sus cartas políticas. La declaración de su independencia. La Revolución Francesa. La Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano. Su carácter universal. Influencia de estos antecedentes en los movimientos por la independencia en latinoamérica.

II — El estado democrático y representativo en las sociedades modernas. — La soberanía del pueblo en la democracia. La democracia representativa. Qué es la ley. Qué es una constitución. La constitución y las leyes. El respeto a la ley.

III — La República y sus formas. Etimología del término "república". Las antiguas repúblicas aristocráticas. Las repúblicas democráticas. Sus caracteres: periodicidad de funciones, división de poderes, responsabilidad de los funcionarios y publicidad de los actos. Sistemas unitario y federal.

IV — El federalismo. — El municipio. Qué es una municipalidad. Autonomía municipal. La municipalidad como base de gobierno democrático. El municipio como fundamento del federalismo. Misión de los cabildos en América. Los cabildos en el Río de la Plata. Los cabildos abiertos. Influencia del municipio en el origen de la democracia argentina. Los cabildos y las provincias. La república federal.

V — La vida en la democracia y en la antidemocracia. — Goce de las libertades individuales en la democracia: de palabra, de culto, de reunión, de trabajo, etc. Garantías para su ejercicio. Derecho de crítica: sus ventajas. La prensa, los parlamentos, los partidos políticos. El modo de vida en la antidemocracia. Nueva forma de esclavitud. La coacción física y moral. La sumisión por el temor. Resistencia a la opresión.

VI — Virtudes ciudadanas necesarias a la democracia. — Virtudes públicas y privadas. Austeridad, veracidad, lealtad, tolerancia, espíritu de trabajo, perseverancia, fraternidad, patriotismo, abnegación, etc. Las fuerzas morales. Su valor prevalente. El materialismo. Los vicios individuales y sus efectos sociales. Formas de mentira, de deslealtad, de intolerancia, de egoísmo. Carencia de patriotismo.

VII — Formas de solidaridad social. — Previsión y asistencia social. Cooperativismo. Mutualismo. La seguridad social. Las leyes de previsión.

VIII — Procedimientos democráticos y antidemocráticos. — La voluntad popular en la democracia. Formas de expresarse. El sufragio. La opinión pública y sus formas de libre expresión. Los órganos representativos de la voluntad popular y los expresivos de la opinión. Cómo surgen los poderes públicos en las democracias. Técnicas antidemocráticas. Supresión de la opinión pública. Cómo se impide que pueda formarse. Prensa y radio uniformes y dirigidas. Deformación de los hechos por la propaganda. La mentira como instrumento de gobierno. Los imperialismos. En qué consisten. Sus manifestaciones antidemocráticas. Sus formas: ideológicas, económicas y políticas.

IX — Peligros que acechan a las democracias. — Olvido de los deberes ciudadanos y sus consecuencias. La indiferencia egoísta por la cosa pública. Procedimientos demagógicos. Injusticias. Corrupción. Sectarismo. La lucha por la democracia.

X — La democracia y el bienestar general. — Superioridad de la democracia para resolver los problemas económico-sociales. Función del estado frente a la desigualdad económica. Democracia como expresión de paz. El sentido civil de la democracia. Las Fuerzas armadas. Su función en las democracias.

TERCER CURSO

I — Espíritu democrático de América. — Los movimientos emancipadores. Sus causas. Precursores de la libertad en América Latina. Vocación para la libertad del habitante del Verreynato del Río de la Plata. La familia y la sociedad en la época virreynal. La educación. El pueblo en las invasiones inglesas.

II — Principios democráticos de la Revolución de Mayo. — Carácter comunal de la Revolución de Mayo. La soberanía popular reemplaza a la soberanía de la Corona. Las ideas políticas de la Revolución de Mayo. El principio de la división de poderes. El régimen republicano y el sistema representativo. Las Actas capitulares de Mayo. Mariano Moreno y el decreto de honores. Los gandes demócratas de la hora inicial.

III — Antecedentes constitucionales. — Los principios democráticos de la Primera Junta y del Triunvirato. La Asamblea General Constituyente de 1813. La igualdad civil: abolición de privilegios, fueros personales y títulos de nobleza. La libertad civil: abolición de la esclavitud y de los castigos corporales. El Directorio. El Congreso de Tucumán. El proyecto de monarquía y el espíritu democrático. Debate y triunfo del espíritu democrático. Fray Justo Santa María de Oro. La Constitución de 1819. Motivos de su fracaso. El caudillismo. El debate sobre la forma de gobierno en el Congreso de 1824. Afirmación definitiva del espíritu democrático.

IV — La tiranía de Rosas. — Enseñanzas históricas que dejó la tiranía: negación de la libertad y la democracia. La lucha por la recuperación de los ideales de Mayo. La Asociación de Mayo. Esteban Echeverría. El Dogma Socialista. La generación de los proscriptos. Sentido y fuerza moral de la emigración. Caseros. La Constitución de 1853. Lon grandes demócratas de la organización nacional: Urquiza, Alberdi, Fray Mamerto Esquiú, Mitre, Sarmiento, Vicente Fidel López, Juan María Gutiérrez, etc., y los Constituyentes del 53.

V — Política. — Concepto y objeto. Necesidad de la intervención del ciudadano en las luchas cívicas. Los partidos políticos. Su función en las democracias y en la educación democrática del pueblo. Programas. Sindicalismo. Utilidad de los sindicatos. Libertad sindical. Los partidos políticos y los sindicatos bajo los regímenes despóticos.

VI — Sufragio y gobierno. — Necesidad y alcance del sufragio. Las luchas políticas y la libre discusión. Qué es la opinión pública. Mayorías y minorías. Derechos y deberes de unas y otras. Qué es un gobierno. División de los poderes. Funciones de cada uno. Su armonía y coordinación. El poder público. Límites de la autoridad, el respeto a la ley. Recurso contra la ley arbitraria.

VII — La justicia. — Concepto de justicia. Su importancia en la defensa de la libertad y de la democracia. "Habeas corpus". Igualdad ante la ley. Independencia de la justicia en las democracias. Sometimiento de la justicia en los regímenes totalitarios. Sin libertad no hay justicia.

VIII — La educación y la democracia. — Necesidad de educar al pueblo. Libertad y cultura. Aprendizaje de las virtudes cívicas en la escuela. La instrucción como base del pensamiento libre. La cultura general como medio de elevación del nivel de vida de la sociedad. La educación en los regímenes totalitarios. Su deformación como medio de sojuzgamiento.

IX — Libertad de pensamiento. — La prensa libre. Su función social y política. Importancia de la prensa como elemento de colaboración con el Estado y de orientación de la opinión pública. Prensa de ideas. El sensacionalismo. Su mala influencia. Otras formas de expresión: radio, cine, etc. Libertad de reunión. Tribuna pública.

X — La segunda tiranía. — Advenimiento de la demagogia. Exaltación de las masas. Supresión de las libertades individuales y de los derechos y garantías. La expropiación como recurso. Supresión del derecho de reunión y de libre agremiación. Persecución a los partidos políticos. El fraude y la violencia al servicio del régimen imperante. Avasallamiento de las instituciones políticas, educacionales y sociales. Desprecio por la cultura. Enriquecimiento ilícito de funcionarios y allegados al poder. Su impunidad bajo apariencia legal. Fines de perpetuación en el poder: la reforma de 1949. Restricciones a las minorías parlamentarias. Técnicas proselitistas del régimen: en los sindicatos, en la administración pública, en la enseñanza, en la industria, en los partidos políticos, en el comercio, etc. Espionaje, delación y persecución.

XI — Patriotismo. — Qué es el patriotismo. Cómo se manifiesta el amor a la patria. La tradición patriótica. Solidaridad de las generaciones sucesivas. La falta de patriotismo como causa de decadencia de las naciones. Deformación del patriotismo. Necesidad de fundar el patriotismo sobre principios morales.

CURSO DE INSTRUCCION CIVICA

I — La democracia. — Su concepto. Sus leyes. La virtud pública. Montesquieu. Acción e influencia moral de los grandes ciudadanos en la formación, desenvolvimiento y progreso de la democracia.

II — Antecedentes constitucionales — Instituciones políticas del gobierno colonial. El Rey, el Consejo de Indias, la Casa de Contratación de Sevilla, virreyes, capitanes generales, gobernadores, intendentes, consulados, La Real Ordenanza de Intendentes. Los cabildos. Las audiencias reales. Las Leyes de Indias.

III — La Revolución de Mayo. — Principios políticos de la Revolución de Mayo. La Primera Junta de Gobierno. Estatutos y reglamentos constitucionales del año 1811. El proyecto de constitución de 1812. La Asamblea Constituyente de 1813. Su labor política, social y jurídica. El Estatuto de 1815. Reglamento de 1817. Constituciones de 1819 y 1826. Los pactos interprovinciales. Pacto Federal del 4 de enero de 1831. El Acuerdo de San Nicolás. El Congreso Constituyente de Santa Fe. La Constitución de 1853. Pacto Federal de 1859. Importancia de la reforma de 1860.

IV — Noción de pueblo, nación, estado. — El Derecho. La ley. Soberanía. Poder público. Patria y patriotismo. Formas de gobierno. La forma representativa, republicana y federal. Sus ventajas y sus peligros.

V — El preámbulo de la Constitución. — Sus análisis y comparación con el preámbulo de la Constitución de los Estados Unidos de Norte América y con los de otras constituciones. Declaraciones, derechos y garantías. Deberes y obligaciones de los ciudadanos en sus relaciones con el estado y del estado para con los ciudadanos. Derechos políticos y derechos civiles. Su enumeración y caracteres.

VI — El Gobierno Federal. — Fundamento de la autoridad pública. La división de poderes o funciones. Su armonía y coordinación. El sufragio: distintas formas. Reforma electoral de 1912. El sufragio como derecho, como deber jurídicamente exigible y como función pública. Consecuencias de la indiferencia cívica. Modos de evitarla. El respeto a la Constitución y a las leyes de parte de gobernantes y gobernados. La difusión de la cultura pública. Influencia y responsabilidad de los partidos políticos y sus hombres dirigentes.

VII — Libertad e igualdad civil. — La igualdad ante la ley. El derecho de propiedad. Sus caracteres. Garantías al derecho de propiedad. La expropiación por causa de utilidad pública. Poder que la declara. Condiciones que la configura. Propiedad intelectual.

VIII — Las garantías individuales. — Análisis del Artículo 18. Libertad de conciencia. La tolerancia y el respeto recíproco como principios esenciales de la convivencia social. El servicio militar. El soldado ciudadano. La virtud militar y el espíritu de sacrificio en el ciudadano.

IX — El Habeas Corpus. — Su origen e historia. Qué es el Habeas Corpus. Finalidad y alcance del Habeas Corpus como garantía constitucional. Suspensión de las garantías constitucionales. Poder que la dicta. Alcance de esta medida. Facultades del Presidente de la República durante el estado de sitio.

X — La Constitución Nacional. Ley Suprema. — Qué es una constitución. Distintas formas de constituciones. Supremacía de la constitución y de las leyes nacionales. Libertad de imprenta. Derechos implícitos. La ley. Qué es la ley. Recursos legales y constitucionales contra una ley arbitraria.

XI — El Poder Legislativo. — Su composición. El sistema bicameral. La Cámara de Diputados. Su carácter. La Cámara de Senadores: su carácter. Elección y duración del mandato de los miembros de ambas cámaras del Congreso. Inmunidades parlamentarias. Formación y sanción de las leyes. Atribuciones del Congreso. Enumeración y clasificación de las mismas. El juicio político. Condiciones para ser elegido diputado y senador.

XII — El Poder Ejecutivo. — Requisitos para ser elegido Presidente y Vicepresidente de la Nación. Elección de Presidente y Vicepresidente. Duración del mandato. Atribuciones del Poder Ejecutivo. Derecho del veto en su carácter de poder colegislador.

XIII — El Poder Judicial. — Organización del Poder Judicial. Corte Suprema de Justicia y demás tribunales. Condiciones requeridas para ser juez. Nombramiento de los magistrados. Independencia del Poder Judicial. Inamovilidad de los jueces.

XIV — El derecho federal en la Constitución. — Las provincias. Autonomía de las provincias. Poderes no delegados o expresamente reservados. Las constituciones provinciales. Condiciones que deben llenar las constituciones provinciales. Intervención del Gobierno Federal en las provincias. Poder que la dispone y casos en que procede. Los gobernadores de provincia como agentes naturales del Gobierno Federal.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

Licitación aprobada.
4.676—13|3|56. — Orden de pago integral anticipada Nº 40, Nº 1, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, de 3 de febrero de 1956, para contratar la provisión de 930 pares de botas con destino al personal superior y subalterno de la Policía de la Patagonia, por un total de $ 159.390.—.

Legítimo abono.
5.377—22|3|56.— A favor de "Miguel Violetto S.R.L." el derecho a percibir la suma de $ 30.626,07, en concepto de diferencia en más por pago de mano de obra sobre lo convenido en el respectivo contrato.

Reintegro.
5.653—27|3|56. — Hágase devolución del importe de $ 30.000 m|n. a Antonio Gargiulo, propietario en sociedad con Alberto Reisfeld, del negocio sito en la calle Rivadavia 150, Quilmes.

Orden de pago.
5.952—2|4|56. — A la firma "Baggini, Gerding, Bellora", Administración de propiedades, la suma de $ 85.166,60, por pago de la locación del 9º piso del edificio de la calle Belgrano 624, correspondiente al período 1º|1|55 al 20|12|55, a razón de $ 7.300 mensuales. — Orden especial de pago número 48.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Cesantía sin efecto.
8.193—7|5|56. — Del Oficial 6º de la Presidencia de la Nación, José Morales (M. 540.708).

Situación de revista.
7.238—23|4|56. — Establécese que la designación de Jefe de Despacho de la Intervención Nacional en Córdoba, a favor de Alfredo Azar, debe ser considerada con anterioridad al 15 de diciembre de 1955.

6.393—11|4|56. — Establécese que las designaciones de Oficial Mayor de la Intervención Nacional en Santa Fe, a favor de Carlos María Sáenz y Manuel Balado, deben ser consideradas con anterioridad al día 8 y 15|3|55, respectivamente.

7.015—17|4|56. — Establécese que la renuncia de Román Ricardo Chétien, al cargo de Jefe de Despacho de la Intervención Nacional en Neuquén, debe considerarse con anterioridad al 15 de febrero de 1956.

POLICIA FEDERAL

Nombramientos.
7.392—23|4|56. — Con carácter condicional, Cuadro "D", Personal de Sanidad y Veterinaria - I - Sanidad, Oficial 3º (Médico) a Walter Juan Eugenio Cacopardo, (M. 4.334.125).

7.393—23|4|56. — Con carácter condicional, Cuadro "D" Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Oficial 3º (Médico-ayudante) a Francisco Máximo Gutiérrez (M. 437.175).

Autorización.
7.016—17|4|56. — Al bombero (R.), Rogelio Iglesias, para ausentarse a España por el término de un año, a partir del 1º|7|56.

Reconocimiento de servicios.
5.869—28|3|56. — A los fines jubilatorios, al Comisario (R.) Camilo José Antinori, durante el período comprendido entre el 1º|7|27 y el 31|1|28.

7.019—17|4|56. — A los fines jubilatorios, al Oficial 7º, Oficial de Administración de 3ª, Tulio Ataliva Alello, como eventual, durante el lapso comprendido entre el 1º|7|39 y el 31|12|43.

7.021—17|4|56. — A los fines jubilatorios, al Oficial Subinspector de Comunicaciones, José Carlos Eugenio Favergiotti, como "telegrafista suplente sin sueldo", durante el lapso comprendido entre el 8|5|33 y el 31|3|34, y téngase presente para casos análogos.

Renuncias.
7.013—17|4|56. — Al 17|3|56, Asesor Médico, Cirugía General, Fortunato Felipe Ferrando (M. 207.708).

7.018—17|4|56. — Oficial Subinspector, Roberto Hércules Antonio Tavelli, (M. 4.455.799).

7.020—17|4|56. — Oficial Subinspector, Aldo Ernesto Pera, (M. 4.077.479).

7.415—23|4|56. — Oficial Subinspector, Héctor Aldo Caprarulo, (Matrícula 4.481.623).

Exoneración.
6.088—4|4|56. — Al 19|2|56, al Secretario General de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, Alberto Defelice.

Pensiones.
4.774—15|3|56. — A Victoria María Pérez de Muñoz, con carácter vitalicio, a partir del 22|11|55, la suma de $ 120 mensuales, en su carácter de viuda del ex agente Teodomiro Muñoz.

5.685—27|3|56. — A Florinda Fermina Suárez de Gómez y José Mariano Gómez, en su carácter de viuda e hijo legítimo menor del extinto Sargento, José Sergio Gómez. A María Nélida García de Britos, Agustín Alberto y Nora Beatriz Britos, en su carácter de viuda e hijos del extinto agente, Agustín Britos.

Pensión denegada.
6.724—13|4|56. — Solicitada por María de la Concepción Torres Sánchez de Mercado, en su carácter de esposa del ex Oficial Subinspector Antonio Mercado, exonerado por Decreto 37.678 del 10|12|48.

Retiros
4.766—15|3|56. — Oficial Inspector Ovidio Oscar Garillo; Suboficial Principal de la Dirección de Bomberos, Augusto Camargo; Suboficial Principal Sisto Páez; Sargento Rodolfo Raimundo Luna Klich; Sargento Norberto Tómas Villodas; Sargento Adolfo Armando Mari; Sargento Lorenzo Alejandro Paz; Sargento de la Dirección Bomberos Segundo Marcos Nieva; Cabo Enrique Mengarelli; Cabo 1º Ricardo Estrella; Cabo 1º Pedro Silvano Alvarez; Cabo 1º Emilio Argentino Robles; Cabo 1º Carmelo Roberto Zita; Cabo José Jorge; Nicolás Dalio Pino; Humberto Salustiano Barrionuevo; Joaquín Alvarez; Felipe Rufino Salazar; Antonio Verdura; Jorge José Stendler; Primo Héctor Caldiroli; Oscar Alfredo Mendieta.

4.771—15|3|56. — Cabo de la Dirección Bomberos Gaspar Cirilo Zapatiel Romero; Agentes: Marcos Marcelo Selleres, Humberto Ricci; Daniel Néstor Barrios; Constante Domingo Passero; Alfonso Enrique; Antonio Enrique Bivanti; Isaac Agustín Suárez Vera; Agustín Roque Juárez; Francisco Olguín, Angel Dante Pascual Passerotti; Oscar Antonio Chaves; Juan Germán Berón; Hipólito Benítez; Tomás Gervasio Sosa; Roberto Púrpura; Juan Luis Galián; Francisco Eduardo Molina; Salvador Gerardo Malaber. — Jubilación voluntaria: Médico Legista, Antonio Vallone y Roberto Angel Cirone.

5.666—27|3|56. — Cabos: Ramiro González; José Domingo Falcoone; Miguel Antonio Barveris; Agustín Anunciado Villella; Domingo Spulttini; Francisco Feliciano Nogues; Alfredo Pantaleón Molina; Domingo Casanova; Edmundo Reyes Beccan; Ramón Eliseo Fernández; José Adolfo Inocencio Di Giacomo; Antonio Paulino Taboada; Agentes: Felipe Facio Ponce; Mario Diego Gómez; Miguel Altieri; Heraclio Agustín Barrera; Raúl Calvo; Agustín Ernesto Poggi; Carlos Laglaive; Aurelio Tito Crescio.

5.661—27|3|56. — Sub oficial Principal Carlos Florencio Beltrán. Sargentos 1ros.: Lorenzo Foglia; Luis Morini; Alberto Eduardo Antonio Luquet; Francisco Gentile; Juan Dionisio Nieva; Martín Jorda; Roberto Gustavo Hundt; Horacio Barbeito; Sargentos: Leoncio Eladio Sequeira; Natalio Pablo Bianchi; Angel Humberto Sigilli; Luis Alberto Frá; Pedro Pablo Balboa; Mariano Sayagues; Juan Esteban Avellaneda; Orestes Costanzo; Pedro Higueras; Luis Carlos Macchi; Juan Carlos Rozas.

5.677—27|3|56. — Sargentos: Santiago Cordero; Werfil Domingo Medina; Pedro José Chiapano; Cabos 1ros.: Vicente Antonio Caminos; Enrique Armando De Salvo; Francisco Gómez; José Alberto Lorenzo; Alberto Agustín Gallardo; Joaquín Jorge; Antonio Santiago Seivane; Andrés Scalise; Salvador Pedro León Granata; Cabos 1ros.: León Carlos Daniel Lavorel; Guillermo González; Ricardo Miguel Camerini; Vicente Senese; José Francisco Policastro; Re-

né Gastón De Martino; Angel Francisco Spinelli; Pedro Ornad.

7.247—23|4|56. — Agentes: Angel Fernando Vozzi; Carlos Sánchez; Félix Guillermo Soraírez; Francisco Antonio Redolfo; Luis Cipriano Reyes; Eloy Peralta; Bernardo Bartolomé Luis Peluffo; Bruno Olivera; Ramón José Gil; Carlos Grecco; Priscelo Tomás Francisco García; José Francone; Fausto Cardoso; Vicente Adolfo Castronuovo: Santiago Casas; Bomberos: Andrés Yurkina; Jesús Antonio Salas; Pedro Eusebio Ferreira; Músico Solista León María Cosentino.

7.248—23|4|56. — Cabos 1ros.: Angel Annacondia; José Ernesto Britos; Fernando Luis Itria; José Di Carlo; Cabos: Miguel Vizzio; Domingo Franklin Unzuaga; Domingo Salomón; Adamo Respicio Masuco; Efraín Luis Lettieri; Enrique Grevisse; Félix Fo: Abelardo de la Sierra; Alberto Cercuetti; Alberto Garaffa; Manuel Antenor; Nicolás Luis Aguzzi; Miguel Caniggia; Aurelio Ateo Sgueglia; Agente: Rafael Vizoso.

7.250—23|4|56. — Sargentos 1º: José Canosa; Pedro Fortunato Narmona; Luis Carlés; Sargentos: Alfredo Esteban Fernández; Angel Lorenzo; Carlos Alberto Silva; Eloy José Segui; Domingo Vecchio; Leandro García; Alfredo Outeda; Eduardo Ruffa; Adolfo Ramiro Rodríguez; Antonio Alonso; Buenaventura de Jesús Arancibia; Juan Carlos Fernández; Cabo 1º: Juan Navarro Sirviente; José Mileo; Francisco Félix Capurro; —Jubilación voluntaria: al Oficial 5º dentista, Aníbal del Cerro.

7.414—23|4|56. — Jubilación Voluntaria a: Médico Legista Alejandro César Raimondi; Auxiliar 5º Profesor de Procedimientos Criminales Horacio Andrés Esquivel. — Retiro Voluntario al: bombero Marcelino Di Muccio.

7.775—27|4|56. — Retiro voluntario al: Agente José Joulie. — Jubilación voluntaria Oficial 7º Guido Alberto Barrera; Juan Chies; Domingo Sánchez; Oficial 8º: Luis Nápoli; Gerónimo Blas Torres; Juan Fernando Repetto; Auxiliares Principales: Luis Salvador Cerrato; Jorge Luis Miani; Martín Héctor Cuestas; Auxiliares Mayores; Francisco Nicolás Crescente; Carmelo Catrini; Auxiliares 2dos.: Juan Gerpe; César Stacio: Rafael Felipe Zambrano.

8.333—9|5|56. — Sub-Oficial Escribiente Valentín Alonso; Sargentos: Pablo Isaac Aguilera; Natalio Faustino Vescé; Manuel Iglesias; Antonio Alvarez; Héctor Luis Díaz; Rodolfo Marcial Gómez; Juan Antonio Ruiz; Domingo Carranza: Francisco Antonio Reinoso; Adán Magallanes; Cabos: José Carlos Varela; Carlos José Volonté; Luis Enrique Zafferri: Salvador Natalio Zazzarino; Cándido Isidro Urtaza.

8.334—9|5|56. — Cabos: Manuel De Juane Lorenzo; Fierabras Plástino; Juan Antonio Sena; Agentes: Gil Núñez; Adolfo Estévez; Rogelio Guardia: Pedro Alcántara Gervan; Andrés Simeon Leguizamón; Estanislao Boicoski; Sixto Parengo; Juan María Villa Nustre; Venancio Arnaldo Nieva; Bautista Amaya; Antonio Orlando; Julio Cerri

8.337—9|5|56. — Oficial Inspector: Victorino Guitiérrez Barquin; Cabos 1ros.: Nathan Durando; Juan Pedro Saavedra; Ernesto Rodolfo Sosa; Cabos: Luis Francisco Biondo; Higinio Enrique Suárez; Angel Airiz Fernández; Eduardo Iglesias; Diego Tito Gelves; Rafael Giffone; José Antonio Fornillo; José Antonio Escola; Guillermo Contreras; Mario Baigorria; José Benito Somoza.

Pensión

7.017—17|4|56. — María Brígida Cabello y Haydée Raquel Cabello en su carácter de hijas solteras nacidas fuera del matrimonio del extinto Agente Federico Cabello y se dispone la retención de la parte que pudiera corresponder a la esposa del causante María Iglesias de Cabello hasta tanto acredite sus derechos.

7.549—24|4|56. — Petrona Mercado de Rabello, en su condición de viuda de Mateo Rabello, debiendo aclarar, dentro del término de un año, las diferencias que existen en el apellido del causante.

7.776—27|4|56. — Olga Julia Juana López de Ramírez; María Giasi de Sarandría y Nélida Delia Sarandría; María Atienza de Sosa y Josefa Sosa; Zulema María Soto de Puchulo y María Teresa Puchulo; María Teresa Avendaño de Abad; Luisa Siconolfi de Clemente y Elsa María Clemente.

8.331—9|5|56. — Dominga Ventrice de Sandoval y José Humberto Sandoval, en su carácter de viuda e hijo del causante Erasmo Sandoval.

8.332—9|5|56. — Antonia Avino de Gómez y Néstor Eulogio Gómez en su carácter de viuda e hijo menor del Agente Mauricio Eulogio Gómez. — María de los Angeles Cocco de Gago, Norma Inés Gago y Juan Carlos Gago, en su carácter de viuda e hijos del extinto agente José Gago.

POLICIA DE TERRITORIOS

Nombramientos sin efecto

5.689—27|3|56. — Andrés Estigarribia, en el cargo de Escribiente, (Matric. 7.497.188).

Renuncia

5.524—26|3|56. — Ayudante Mauricio Antonio Retamozo, (Matr. 7.404.815), destacado en Misiones.

5.690—27|3|56. — Escribiente Emilio Angel Añasco, (M. 7.309.300), destacado en la Patagonia.

6.082—4|4|56. — Auxiliar Diego Sandoval, (M. 2.484.953), destacado en Formosa.

6.083—4|4|56. — Ayudante Jorge Alberto González, (M. 7.384.484), destacado en Río Negro.

6.094—4|4|56. — Ayudante Julio Leazar Dequelli, (M. 3.863.264), destacado en Neuquén.

Cesantía

5.382—22|3|56. — Inspector Mayor, Francisco María Vecchio, (Matrícula 1.521.573), de la policía de Chubut.

Exoneración

5.383—22|3|56. — Escribiente, Horacio Soiza, (Matrícula 3.619.090), de Chubut.

Pensión

6.084—4|4|56. — Tránsito Oviedo de Franco, con carácter vitalicio.

6.085—4|4|56. — Agrispina Cuenca de Aguirre, Elcuteria Aguirre, Reina Aguirre, Pablo Aguirre, Roberto Aguirre, y Nemecio Aguirre en el carácter de viuda e hijos del sargento Pedro Liberato Aguirre.

PASE A SITUACION DE RETIRO

4.772—15|3|56. — Auxiliar Carlos María Botello, destacado en Misiones.

4.773—15|3|56. — Sargento 1º José Estergidio Cortes, destacado en la Patagonia.

6.400—11|4|56. — Cabo 1º Carmelo Verón, destacado en Misiones.

7.252—23|4|56. — Agente Tomás Delgado, destacado en Formosa.

7.253—23|4|56. — Auxiliar Gaspar Fuertes, destacado en Río Negro.

7.396—23|4|56. — Inspector Mayor Francisco Melitón Morales Lezica, destacado en Neuquén.

7.402—23|4|56. — Cabo 1º José Bernabé González, destacado en Río Negro.

7.408—23|4|56. — Cabo José Joaquín Chavez, destacado en Misiones.

4.678—13|3|56. — Cabo 1º Fortunato Fernández, destacado en Misiones.

4.680—13|3|56. — Cabo Miguel Pirrota, destacado en Río Negro.

5.207—21|3|56. — Cabo 1º Juan Ramón Cañete, destacado en Formosa.

5.523—26|3|56. — Agente Julián Aguirre, destacado en la Patagonia.

5.652—27|3|56. — Cabo 1º Luis Enrique Mansilla, destacado en la Patagonia.

6.396—11|4|56. — Sargento 1º Martín Evangelista Moralejo, destacado en la Patagonia.

7.249—23|4|56. — Sargento 1º Oscar Pedro Alarcón, destacado en Río Negro.

7.398—23|4|56. — Auxiliar 9º Natalio José Maina, destacado en Río Negro.

7.400—23|4|56. — Comisario Héctor José Cánepa, destacado en Río Negro.

7.404—23|4|56. — Cabo 1º Bonifacio Parras, destacado en Formosa.

7.405—23|4|56. — Sargento 1º Cecilio Vera, destacado en Misiones.

7.406—23|4|56. — Subcomisario Adolfo Humberto Marchisio Cañete, destacado en Río Negro.

Ministerio de Justicia

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos.

7.881—27|4|56. — Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 1 de "Cipolletti", Río Negro, a Oscar Silvino Medela, (M. 1.145.587).

Designación.

8.354—9|5|56. — Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 221 de la Cap. Federal, a Arón Sajnin (M. 239.346).

Aclaración de nombramientos.

7.904—27|4|56. — De Jorge Enrique Migliorati, como Perito Contador de los Tribunales de la Cap. Federal, debe considerarse extendido a favor de José Enrique Migliorati.

7.440—23|4|56. — De Benito Raúl Pereyra Lucena, como Secretario General en la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial, debe considerarse extendido a favor de Felipe Raúl Pereyra Lucena.

Reincorporación.

5.263—21|3|56. — Servicio Penitenciario de la Nación, Adjutor Principal, Jorge Augusto Pérez Guevara (Matrícula 4.052.815).

Decreto sin efecto.

5.697—27|3|56. — Número 3.703, por el que se dejó cesantes a: Osvaldo Eugenio Padula (M. 4.470.495), Adjutor Principal y a Jorge Aníbal Pierini (M. 4.099.403) Adjutor, y acéptanse sus renuncias.

Cesantías.

8.351—9|5|56. — Servicio Penitenciario de la Nación, a los Adjutores Principales: Asunción Humberto López (M. 7.338.488), y José Luis Martí (M. 1.459.705); y Adjutor, Julio César Caro Argañaraz (M. 7.127.785).

Declárase en disponibilidad.

7.882—27|4|56. — Servicio Penitenciario de la Nación, Prefecto Mayor Carlos Ernesto Menchaca (Matrícula 2.525.245).

8.353—9|5|56. — Servicio Penitenciario de la Nación, Alcalde Mayor Héctor Evaristo Molina (M. 1.574.209).

Renuncias.

5.262—21|3|56. — Inspección General de Justicia, Inspector Eduardo Fortunato Mendilaharzu (M. 39.466).

7.025—17|4|56. — Registro de la Propiedad, Auxiliar 3º, Isabel Ana María Gimena (L. C. 1.130.807).

7.273—23|4|56. — Jefe de División 3º, Mario Rafael López Saubidet, (Matrícula 4.235.846).

7.439—23|4|56. — Auxiliar 4º, Carlos Alberto Guimarey (M. 4.211.962).

7.441—23|4|56. — Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaría, Oficial 4º Alberto Manuel Tirigall (M. 99.607).

7.442—23|4|56. — Vocal del Consejo Asesor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Humberto P. J. Bernardi.

7.552—24|4|56. — Al Escribano Nacional adscripto al Registro de Contratos de Marina Nº 1, Juan José Rosendo Galindez Olivé (M. 3.421.886.

7.905—27|4|56. — Al Escribano Nacional adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 73, Alvaro Ansaldo Etulain (M. 4.213.457).

8.335—9|5|56. — Registro Nacional de las Personas, Auxiliar 6º José Carlos Pratolongo (M. 4.332.800).

8.352—9|5|56. — Servicio Penitenciario de la Nación, Alcaide Mayor Jorge Antonio Insúa (M. 4.210.137).

8.355—9|5|56. — Registro Público de Comercio y Fianzas de Excarcelación, Auxiliar Mayor César Daniel Rojas (M. 4.027.653).

8.356—9|5|56. — Registro Público de Comercio y Fianzas de Excarcelación Auxiliar Mayor Alcides Juan Bulgheroni (M. 4.491.936).

8.373—9|5|56. — Servicio Penitenciario de la Nación, Adjutor Principal Eduardo Aureliano Erater (Matrícula 539.158).

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos "ad-honorem"

7.309—23|4|56. — Oficial Mayor, Jefe Sanitario de Zona en Río Gallegos, Pablo Jacinto Borrelli, (Matrícula 3.818.601).

7.590—24|4|56. — Luis Eugenio Recuerdo Smiriglio, (M. 552.929).

7.731—25|4|56. — Arsenio Guillermo Thamier, (M. 533.381) y Pablo Alberto Alvarez, (M. 2.793.586).

8.104—3|5|56. — Carlos Anderberg Sand, (M. 4.002.845).

8.412—3|5|56. — Rafael Pineda, (Matr. 2.164.658).

Ratifícase Nombramiento

8.411—3|5|56. — Oficial Mayor, Víctor Marcelo Fagalde, (M. 227.634).

Confirmaciones

8.252—7|5|56. — Oficial 3º Rodolfo Centeno, (M. 1.728.334), Oficial 5º Juan Marasco, (M. 357.634), Oficial 9º María Elena Fernández de Neira, (M. 2.209.446), Auxiliar 3º María Magdalena Queirel de Echeverría, (L. C. 0.016.222), Auxiliar 6º Carlos Martín Máximo Sagari, (Matr. 55.518), Auxiliar 8º Felipe Rafael Arrufo, (M. 520.958).

Reincorporaciones

7.757—26|4|56. — Auxiliar 7º Ramón Melgar, (M. 227.320), Auxiliar 8º César Gregorio Coronel, (Matrícula 489.626).

Licencias

7.310—23|4|56. — Juan Francisco Ricardo Bejarano, (M. 42.888), por el término de 25 días a partir del 16|4|56.

7.463—23|4|56. — Rubén Grimberg Grande Alurralde, (M. 1.678.667), por el término de un año, a partir del 28|2|56.

7.966—27|4|56. — Margarita Dora Carlota Bantz de Oleaga Alarcón, (M. 349.156), sin goce de haberes, desde el 22|8 hasta el 14|11|55.

8.408—3|5|56. — Jorge Banzas, (Matr. 3.228.090), prorrógase su licencia por el término de un año a partir del 28|4|55, sin goce de haberes.

8.409—3|5|56. — Horacio Mónaco, (M. 246.166), sin goce de haberes, por el término de 6 meses, a partir del 16|4|56.

8.410—9|5|56. — Fernando Martín Noossitou, (M. 424.879), sin goce de haberes, por el término de un año, a partir del 1º|7|55.

Nombramiento sin efecto

7.595—24|4|56. — Héctor Clementi. (M. 1.673.765).

Cancélase Nombramiento

7.594—24|4|56. — Ayudante mayor María Angela Enriquez, (C. I. 12.347). 12.347).

Situación de revista

7.592—24|4|56. — Rosa Krause de Cavessali, debe considerarse a favor de, Rosa Krause de Cavezzali, (Céd. Id. 49.861).

8.106—3|4|56. — Juana Pittolo de Cabrera, debe considerarse a favor de Juanita Pittolo de Cabrera. (Céd. Identidad 243.073).

Renuncias

7.593—24|4|56. — Auxiliar 2º Humberto Rafael Rugiero, (M. 121.531).

8.105—3|4|56. — Oficial 7º Patricio José Maguire, (M. 863.272), Oficial 8º Eugenio Pucciarelli, (Matrícula 1.093.563), Auxiliar 6º Alberto Raimundo Trigo, (M. 4.493.752), Auxiliar 8º Valerio Jorge Zubiaurre, (M. 4.011.906), Auxiliar 8º Eurídice Lucrecia Domínguez de Schiafino, (M. 1.999.024), Auxiliar 8º Lorenza Beatriz González, (L. C. 0.972.104), Auxiliar 9º Fernando Horacio Celani, (M. 5.546.054), Ayudante Mayor, María Angélica Romero, (Libreta Cívica 2.608.023), Lorenzo Antonio Tejeda, (M. 4.214.733), María Luisa Argañaraz de Villalba, (Lib. Cív. 9.287.413), Víctor Segovia, (M. 3.361.952), Jorge Bullo, (Matrícula 230.593), Ada Gómez de Menrath, (L. C. 069.646), María Teresa La Grada, (C. I. 3.758.814), Inés Horovitz de Fernández, (L. C. 0.683.534).

Renuncia sin efecto

7.591—24|4|56. — Auxiliar 9º Emilia Romagnoli, (L. C. 3.601.355).

Baja

8.098—3|5|56. — Ayudante Mayor, Alberto Armando Correa, (Matrícula 2.864.153).

Cesantías

7.965—27|4|56. — Auxiliar Principal y Auxiliar 6º José La Rocca, (Matr. 212.714).

8.101—3|5|56. — Oficial 9º Valentín Edmundo Bergamini, (M. 2.112.993), Ayudante Mayor, Alberto Hipólito Gerarli, (M. 1.627.899), Horacio Riente, (M. 1.121.251), Juan de la Cruz Pavón, (M. 1.771.755), Roberto Lorenzo Lauría, (M. 1.612.605).

8.107—3|5|56. — Ayudante Mayor, Nelly Doris López de Mingorance, (L. Cívica 2.755.422).

8.108—3|5|56. — Auxiliar 8º José Tadeo Haedo, (M. 2.907.038).

8.109—3|5|56. — Conviértese en cesantía la exoneración del Auxiliar 2º Raúl Armando Zabala, (Matrícula 1.477.794).

Exoneración

6.804—13|4|56. — Oficial 7º Osvaldo Luis Guillot, (M. 514.291).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento general de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripcionos de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del reglamento general:

Expediente Nº 3.376|53. — Nombre de la empresa: "Pizarro y Cía.", S. R. L. — Domicilio de la misma: Alem Nº 128, Palmira, Dpto. G. S. Martín (Mendoza). — Clase de servicio: Vinos a granel. — Itinerario: Desde Mendoza y|o San Juan y|o San Rafael hasta las ciudades de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Rosario, Santa Fe, Buenos Aires, La Plata, Mar del Plata y localidades del Gran Buenos Aires, utilizando las rutas nacionales números 40, 7, 8, 9, 33, 11, 1 y 2. — Estos servicios se hallan en funcionamiento.

$ 32.— e.7|6-Nº 9.782-v.7|6|56

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento general de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del reglamento general:

Expediente Nº 3.899|53. — Nombre de la empresa: Salvador de Vita. — Domicilio de la misma: Paraná 215, Martínez, Bs. Aires. — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: a) Capital Federal y la zona limitada por las localidades de Zárate, Capilla del Señor, Luján, Gral. Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y La Plata.

b) Capital Federal, Mendoza, utilizando las rutas nacionales Nros. 8 y 7.

c) Capital Federal, Mar del Plata, utilizando la ruta nacional Nº 2.

d) Capital Federal - Olavarría, utilizando la ruta nacional Nº 3. — Estos servicios se hallan en funcionamiento.

$ 32.— e.7|6-Nº 9.947-v.7|6|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior

PROVINCIA DE CHACO
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 121.336|056

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 22 de junio de 1956, a las 17 horas, para la adquisición de 3.385 textos de lectura para escuelas primarias. La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 499, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General, Avda. 9 de Julio Nº 416, Resistencia, Todos los días hábiles, de 7 a 12, al precio de $ 20. cada sobre. — El Director de Suministros.

e.7|6-Nº L-3.115-v.22|6|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|56, hasta el día 13 de junio de 1956, a las 15 horas, para la provisión de formularios impresos. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba Nº 1554, 2º piso, de 14 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.7|6-Nº L-3.078-v.13|6|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|56

Nº 96-P/56 - 25-6-56, a las 15. Por la provisión de brazos para suiches, jack, llaves de posiciones, interruptoras, resistencias tubulares, chapas para montar llaves, etc.

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|6-Nº L-3.110-v.13|6|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación hasta el día 15 de junio de 1956, a las 16 horas, para la porvisión de archivos rotativos y estanterías metálicas, con destino al edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 193.812.— m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Avda. 9 de Julio número 1325, piso 11º, Capital. Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.

e.7|6-Nº L-3.077-v.13|6|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.193, para la adquisición de elementos de seguridad para el personal obrero, $ 500.000. Presentación propuestas: 26 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|6-Nº L-3.079-v.21|6|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 17.559-56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel químicamente sensibilizado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1956, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|6-Nº L-3.114-v.13|6|56

Ministerio de Industria

COMPRAS
C. E. Nº 69.395-56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 9-56, para el día 29 de junio de 1956, a las 15 horas, para la adquisición de: Cable de Acero negro de varias medidas, torsión izquierda y derecha.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas.

e.7|6-Nº L-3.108-v.21|6|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Esperanza (Santa Fe) y Zárate (Bs. Aires) y reparación de techos de tejas francesas en nuestra sucursal Añatuya (Sgo. del Estero), cuyas aperturas se efectuarán los días 21, 22 y 26 de junio del corriente año, correlativamente, a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación ($ 30.—; $ 15.—; $ 15.— respectivamente), en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital (BN. 58).

e.7|6-Nº L-3.112-v.14|6|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 3.993

Llámase a licitación pública por el término de (10) días, a partir del 7 de junio de 1956, para la provisión de guardapolvos destinado al personal de Casa Central y sucursales. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas —de lunes a viernes. (BH. 44).

e.7|6-Nº L-3.111-v.21|6|56

Ministerio de Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital

Licitación Pública Nº 215, fijada para el día 14 de junio de 1956. Uspallata (Mendoza). Dejando sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 215.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación de referencia para la Provisión de Usina Térmica, Calefacción, Provisión de Agua Caliente y Vapor para Cocina y Lavadero, en el Policlínico Regional, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.333.332,56 m|n., ha sido dejada sin efecto. — Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|6-Nº L-3.113-v.13|6|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL De INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública número 109|56, para el día 29 de junio de 1956, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión y colocación de muebles en el Casino de Oficiales y Alojamiento de la VII Brigada Aérea en Morón. La apertura de los sobres propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los respectivos planos y pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m|n.), en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.7|6-Nº L-3.109-v.21|6|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 22 de junio del año 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 2, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos a consumirse durante el año 1956.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 22 de 1956.

e.30|5-Nº-L.-2.878-v.13|6|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 3, para el día 19 de junio próximo, a las 16 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de gabardinas para capotes y uniformes, acolchado color gris, rayón de seda, entretela de hilo, entretela de lana, franela, paño color punzó, catiné, percalina rayada, loneta, crinolina, botones de coco, grandes y chicos, para tirador, para cartera, botones dorados grandes, chicos y para barbijo de gorra, hebillas, broches para pantalón, viseras, rombos dorados y plateados, etc., elementos destinados a la confección de uniformes del personal superior de las policías de las provincias (ex-territorios nacionales).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diag. R. S. Peña 1211 - Piso 5º - Of. 510) en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|5-Nº L. 2.739-v.7|6|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|56, para el día 22 de junio próximo a las 15 horas, para resolver la locación de un inmueble de aproximadamente dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 m2) destinado a oficinas de este Ministerio, y que se encuentre ubicado en el radio céntrico de esta Capital Federal.

Pliegos e Informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, 8º piso, Of. 810. — José M. Gómez Constenla, Director General de Administración.

e.30|5-Nº-L.-2,890-v.13|6|56

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 14 de junio próximo, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de uniformes y artículos de vestuario destinado al personal de servicio de este Ministerio. Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, 8º piso, Of. 810 — José M. Gómez Constenla - Director General de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.907-v.7|6|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N 337, para el día 8 de junio de 1956, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, cartulinas, memorándums, cartón, sobres, tela paneada y cinta hilera, con destino a la Dirección General del Material (Departamento Imprenta), para atender necesidades de la Dirección General de Obra Social durante el transcurso del corriente año. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.1º|6-Nº L-2.902-v.7|6|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 122.500|56

Llámase a Licitación Pública Nº 123|56, para el día 15 del mes de junio de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Departamento de Droguería de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departametno de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigrse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a películas radiográficas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.5|6-Nº L-2.963-v.11|6|56

SECRETARIA GENERAL
Expediente N 18.883|56

Llámase a licitación pública Nº 122|56, para el día 15 del mes de junio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Alicerón, arrozol, avena arrollada, baberlac compuesto, barbelac simple, biberol, crema de arroz, dextro malto, eledón, farex, germinase, glucolín, jaralika, karabeurre, lebunosa, leche condensada, leche degermahemogeneizada, leche materna, levadura maicena, nestógeno, ostelac, pelargón, predilac, secalbún, te, yogalmina.

Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.5|6-Nº L-2.962-v.11|6|56

Expediente Nº 36.822|56

Llámase a Licitación Pública Nº 119|56, para el día 13 del mes de junio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ampollas, cajas de cartón, cápsulas de aluminio, frascos de vidrio, etc.

Buenos Aires 1º de junio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.905-v.7|6|56

Expediente Nº 33.804|56

Llámase a Licitación Pública Nº 121|56 para el día 13 del mes de junio de 1956 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: cajones de madera de sauce para embalaje.

Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.906-v.7|6|56

Expediente Nº 23.315|56

Llámase a Licitación Pública Nº 120|56 para el día 22 del mes de junio de 1956 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas y sulfato de bario de uso radiográfico.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.30|5-Nº L-2.881-v.13|6|56

Expediente Nº 30.009|56

Llámase a Licitación Pública Nº 116|56 para el día 21 del mes de junio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, para servicios dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: bombasí, bramante, brin, cefir crea, género turco, lienzo, lona, nansoock, organdí, piqué, tartán y tela de algodón estampado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5-Nº L-2.861-v.12|6|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|56

Nº 95-P|56: 14-6-56, a las 14. Por la provisión de estribos, travesaños y protecciones de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.1º|6-Nº L-2.908-v.7|6|56

Licitación Pública Nº 93-P|56

Nº 93-P|56: 20-7-56, a las 14. Por la construcción de palizadas y tendido de circuitos de alambre desnudo entre Río Colorado y Neuquén en las gobernaciones de Río Negro y Neuquén respectivamente, cuyo monto se estima en pesos moneda nacional 4.077.541,66.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 125.— en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes de entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.1º|6-Nº L-2.924-v.22|6|56

Licitación Pública Nº 81-P|56

Nº 81-P|56 — 15-6-56 a las 14. Por la provisión de diversos elementos de la industria metalúrgica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-2.794-v.8|6|56

Licitación Pública Nº 97-P|56

Nº 97-P|56, 28|6|56, a las 14. Por la provisión de cables telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|6-Nº L-3.021-v.19|6|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 117|56 hasta el día 21 de junio de 1956, a las 17 horas, para la construcción de cuatro

plantas de silos subterráneos en las localidades de María Teresa, Alcorta y Chovet, de la Provincia de Santa Fe, y Bragado, de la Provincia de Buenos Aires. Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas, Juzgado Federal de Mercedes y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Rosario. Pliego $ 150.— m|n. **Presupuesto** oficial, pesos 18.968.150.— m|n.

e.21|5-Nº L-2.618-v.12|6|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.191 para la adquisición de 15 motores a explosión de 50 a 100 HP., para el accionamiento de las bombas de distribuidores de asfalto. pesos 700.000. Presentación propuestas: 18 de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6-Nº L-2.903-v.14|6|56

Licitación Pública Nº 3.192 para la adquisición de un equipo de intercomunicadores, $ 28.750. Presentación propuestas 19 de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|6-Nº L-3.019-v.12|6|56

Licitación Pública Nº 3.189 para la adquisición de casillas rodantes-habitación, $ 1.500.000. Presentación propuestas: 15 de junio a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja. capital.

e.30|5-Nº L-2.885-v.13|6|56

Licitación pública de las obras del camino Resistencia - Makallé y puente s| río Negro, $ 9.634.833.—. Presentación propuestas: 18 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5-Nº L-2.836-v.18|6|56

Licitación Pública Nº 3.188 para la fabricación de bujes, pernos y rodillos para orugas de tractores, $ 1.300.000. Presentación propuestas: 12 de junio a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.24|5-Nº L-2.790-v.8|6|56

Licitación pública de las obras del camino de Sarmiento - Deán Funes, sección Avellaneda - Deán Funes (Km. 25 - Km. 54,418) y puente alto nivel $ 11.187.653,50. Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-2.862-v.19|6|56

Licitación pública de las obras del camino de Parada Robles — Solís, pesos 17.044.462,25. (repavimentación y modificación parcial de traza). Presentación propuestas: 25 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-2.863-v.19|6|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 8.330|56. Cajones monoblocks para acumuladores, apertura: 29|6|56, a las 12,30 horas. — L. P. Nº 20.427|56. Venta de carrocerías de tranvías, apertura: 29|6|56, a las 12,40 horas. — L. P. Nº 20.433|56. Sindanyo natural en plancha, apertura: 2|7|56, a las 12,40 horas. — L. P. Nº 8.347|56. Chapa de aluminio aleado, apertura: 2|7|56, a las 12,30 horas. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, sin cargo, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.1º|6-Nº L-2.925-v.7|6|56

Licitaciones Públicas

C. 652: Cemento refractario, pliego m$n. 20, ap. 11|6, 13 hs. G. 653: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 25, ap. 14|6, 13 hs. F. 5.442: Suspensiones, pernos, etc., de acero, pliego m$n. 30, ap. 11|6, 14 hs. F. 5.443: Aros de hierro fundido, pliego m$n. 20, ap. 12|6, 13 hs. F. 5444: Tapones y bujes de bronce fundido, pliego m$n. 20, ap. 12|6, 14 hs. F. 5.445: Brazos, sectores y estrobos, de acero, pliego m$n. 70, ap. 13|6, 13 hs. F. 5.421|A: Collares de bronce fundido, pliego m$n. 20, ap. 13|6, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados.

e.23|5-N L-2.743-v.7|6|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Cambios, cruzamientos y accesorios". Expte. M. 56|165. Apertura 12|6|56, a las 14 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.28|5-Nº L-2.335-v.11|6|56

Llámase a licitación pública 0.56|7. Día 15|6|56, a las 14 horas. Línea Principal (sección local): Caballito-Moreno: Prolongación de andenes.

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2o. piso.

e.28|5-Nº L. 2.846-v.8|6|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE (E.N.T.)

Licitaciones Públicas

Apertura en la Delegación Almacenes. Buenos Aires.

Nº 472 - 8.D.4643|56 - Herbicida. 13|6|56, 15 horas. valor aproximado m$n. 1.000.000

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, 5o piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.29|5-Nº L-2.874-v.12|6|56

LICITACIONES PUBLICAS

Aperturas en la Delegación Almacenes Buenos Aires.

Nº 473 — 77.B.546|Imp. — Ladrillos refractarios para caldera de usina, — 6|7|56, 15 hs. — Valor aproximado m$n. 510.000. — Entrega de formularios: en Buenos Aires, Av. Maipú 1302, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.5|6-Nº L-3.004-v.18|6|56

Apertura en la Delegación Almacenes, Buenos Aires.

Nº 474. 5.A.6.138|56|F. Discos de acero fundido para rueda de vagones. 19|6|56. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.6|6-Nº L-3.074-v.19|6|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones Públicas

22 junio 1956, 16 hs.: Perfiles de hierro — O.C.3|56 Ax. 8. — 25 junio 1956, 13 hs.:Descargadores de tensión — O.C. 14|56 Ax. 3. — 25 junio 1956, 16 hs.: Vidrios incoloros, armados y granito — O. C. 9|56 Ax. 3. — 26 junio 1956, 14 hs.: Tubos para calderas — O.C. 22|55 Ax. 21. — 26 junio 1956, 15 hs.: Motores eléctricos — O.C. 52|56 Ax. 8. — 27 junio 1956, 14 hs.: Ladrillos refractarios — O. C. 6|52 Ax. 22. — 10 julio 1956, 15 hs.: Paragolpes, ensanches automáticos para coches, vagones y locomotoras — O.C. 60|56 Ax. 2. — 27 junio 1956, 15 hs.: Carburo de calcio — O.C. 65|56 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.4|6-Nº L-2.954-v.15|6|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 16.771-56)

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1956 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|6-Nº L-2.904-v.7|6|56

Expediente Nº 18.031-56

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1956, a las 12.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital

e.29|5-Nº L-2.859-v.12|6|56

Expediente N 17.963|56

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-No.-L.-2.857-v.11|6|56

Llámase a licitación pública para la venta de automotores usados.

(Expediente Nº 17.822-56). La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen No 1236, Capital.

e.28|5-No L-2.858-v.11|6|56

(Expediente Nº 18.079-56)

Llámase a licitación pública para la concesión servicio de embalaje en la Oficina de Encomiendas Postales Internacionales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1956 a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|6-Nº L-3.072-v.12|6|56

(Expediente Nº 16.991|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1956 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|6-Nº L-3.073-v.12|6|56

(Expediente Nº 17155|56)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1956, a las 15,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº L-3.007-v.7|6|56

(Expediente Nº 16902|56)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de gamuzas —franelas—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1956, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº L-3.008-v.7|6|56

(Expediente Nº 17203|56)

Llámase a Licitación Pública para la venta de un receptor de radio usado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1956, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº L-3.009-v.11|6|56

(Expediente Nº 17449|56)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de jabón p|lavar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1956, a las 15.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº L-3.010-v.11|6|56

(Expediente Nº 18062|56)

Llámase a Licitación Pública para la concesión local p|negocio a elección — Ciudad Gral. Belgrano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1956, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº L-3.011-v.11|6|56

(Expediente Nº 15709|55)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1956, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº L-3.012-v.11|6|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31

Expediente Nº 45.021|56

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1956, a las 13 horas, para la venta de hasta 1.000 toneladas de madera de álamos, plantados en la Estación Experimental Nacional de J. J. Gómez (Río Negro), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2 piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación Experimental. El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Estación. — El Director General.

e.4|6-Nº L-2.934-v.8|6|56

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 825, ap. 22|6|56, 16 horas, "Adquisición Tres (3) Tanques Almacenaje Combustible, Capacidad 50.000 Litros Clu.". — Con destino Hotel Pto. Iguazú, Misiones. — Pliegos s|cargo: Div. Suministros Santa Fe 690, 2º piso Cap. Fed. y en Intendencia Parq. Nac. Iguazú, Misiones. — Depósito Garantía: 1 o|o sobre el total propuesta. — Jefe Departamento Contaduría.

e.5|6-Nº L-2.965-v.11|6|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

11|6|56: Maquinas de calcular (3705), a las 13 horas.

13|6|56: Utiles de escritorio (3587), a las 8.30 hs.

13|6|56: Tubos de acero (3591), a las 9.30 hs.

14|6|56: Uniformes (3589), a las 9 hs.

14|6|56: Accesorios para cañería (3596), a las 9 hs.

15|6|56: Utiles de escritorio (3588), a las 8.30 hs.

15|6|56: Mangueras (3599), a las 9 hs.

15|6|56: Interruptores eléctricos (3600), a las 9.30 hs.

División Licitaciones, mayo 29 de 1956.

e.4|6-Nº L-2.936-v.8|6|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 18 de junio de 1956, Nº 33|56, carrozado de chasis, 16 hs., Nº 44|55 (4º 11), material eléctrico, 16,30. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.6|6-Nº L-3.020-v.12|6|56

Licitaciones Públicas

LOCALES EN EL INTERIOR

Yacimiento Norte

15|6|56: A las 11 horas —Pliego Nº YS-205—, contratación de transportes de materiales en Yacimiento Norte. Pliegos y datos en Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

Yacimiento Comodoro Rivadavia

18|6|56: A las 15.30 horas —Pliego número M-81—, cal viva (grasa).

19|6|56: A las 15.30 horas —Pliego número M-77—, madera lenga o similar.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

División Licitaciones, mayo 29 de 1956.

e.4|6-Nº L-2.937-v.8|6|56

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3373: Trabajos de pintura en cilindros de gas envasado. — Apert. 13|6, 10 hs. — Pliego Nº 3374: Cuplas aislantes, s|muestra a consultar. — Apert. 19|6, 11 hs. — Pliego Nº 3375: Motores eléctricos. — Apert. 22|6, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.5|6-Nº L-3.005-v.11|6|56

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3362: Caños y accesorios de acero. — Prorrogada para el 27|6, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.5|6-Nº L-3.006-v.7|6|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 90.285

Llámase a Licitación Pública Nº 45, el día 15 de junio de 1956, a las 13 horas, para la provisión de papel obra alisado de 70 grs., tamaños oficio y carta. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 317.

Buenos Aires, junio 5 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|6-Nº L-2.959-v.11|6|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de una máquina numeradora eléctrica, especial para libretas de ahorro. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 14 a 19. Las propuestas se abrirán el 19 de junio de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen Nº 1770—, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La administración.

e.6|6-Nº L-3.071-v.12|6|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.950 toneladas de cospeles de acero especial enchapado en níquel puro, para la acuñación de monedas, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de julio de 1956, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. — (B.C. 49).

e.23|5-Nº L-2.737-v.7|6|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 210, referente a la adquisición de una máquina franqueadora eléctrica. — Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 14|6|956, a las 14 horas. (BI. 24).

e.5|6-Nº L-2.958-v.11|6|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 4.096

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 4 de junio de 1956, para la provisión de medallas de oro y de plata. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 28 de junio del cte. año, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 40).

e.4|6-Nº L-2.955-v.15|6|56

Licitación Pública Nº 4.076

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 4 de junio de 1956, para la provisión de 60 toneladas de leña para calefacción. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 26 de junio del cte. año, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 42).

e.4|6-Nº L-2.956-v.15|6|56

Licitación Pública Nº 4.091

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 4 de junio de 1956, para la contratación de un servicio de rasqueteado, encerado y limpieza de vidrios, de las dependencias del Banco ubicadas en San Juan 250, Alsina 363 y ventanales que dan sobre la planta baja de Cangallo 241. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 26 de junio del cte. año a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 43).

e.4|6-Nº L-2.957-v.15|6|56

Licitación Pública Nº 4.089

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 1º de junio de 1956, para la contratación de un servicio mecánico integral para máquinas de calcular y sumar de casa central y anexos. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1956, a las 16.30 horas, en la gerencia de administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH 41).

e.1º|6-Nº L-2.927-v.14|6|56

Llámase a Licitación Pública Nº 572, a efectuarse simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 119, de la Ciudad de Córdoba, para el día 3 de julio de 1956, a las 16,00 horas, para la adquisición de un solar comprendido entre las calles Corrientes, Duarte Quirós Avda. Vélez Sársfield, Avenida General Paz, Avenida Colón, Avda. E. Olmos, Maipú Boulevard Chacabuco, destinado a la creación del Nuevo Edificio para la Sucursal Córdoba con un presupuesto oficial de $ 3.500.000.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en los lugares, fecha y hora arriba indicados, donde también se suministrarán los pliegos previo pago de la suma de $ 20.— m|n. (BH 39). — Gerencia de Construcciones.

e.29|5-Nº L-2.876-v.12|6|56

Llámase a Licitación Pública Nº 570 para el día 2 de julio de 1956, a las 16.00 horas, para la provisión, montaje e instalación en obra del Tablero General destinado a la alimentación, comando control y protección de todos los ramales de alumbrado, fuerza motriz y servicios auxiliares, de las instalaciones eléctricas del Nuevo Edificio de Casa Central del Banco Hipotecario Nacional, por un presupuesto oficial de $ 2.700.000.00 m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 100.00 m|n. (B. H. 37).

e.2|5-Nº L. 2.727-v.13|6|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56 para las 10 horas del día 18 de junio de 1956 para la provisión de películas en general.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.6|6-Nº L-3.076-v.12|6|56

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitaciones Privadas número 23|56 y 24|56, para el día 12 de junio de 1956 a las 10.30 y 10.45 horas, para la provisión diaria de fruta fresca y carne trozada. Para pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Oficina de Adquisiciones, Cerrito 572, 7º piso, Buenos Aires, días hábiles de 8 a 12 horas.

e.10|6-Nº L-2.901-v.12|6|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 228, para el día 19 de junio de 1956

TANDIL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 222, hora 10.30. — Provisión sobre vagón de una columna de entubación y explotación, compuesto por: 50 metros de caño de acero para perforación de 302 mm. de diámetro interior; 5 metros ídem, ídem, de 204 mm. de diámetro interior, 18 metros de caño filtro tipo persiana de 204 mm. de diámetro interior; 1 embudo de reducción de 302|204 mm. de diámetro; accesorios varios; 1 equipo de bombeo y su correspondiente tablero; 100 metros de caño de fibrocemento, clase 5, de 0,102 m. (4") de diámetro y 30 juntas Gibault para caños ídem, ídem, completos. — Destino Regimiento 1 de Caballería y Barrios Militares. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica pesos 10.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando: número, días, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo

e.4|6-Nº L-2.930-v.8|6|56

Licitación Pública Nº 230, para el día 18 de junio de 1956
CURUZU - CUATIA (CORRIENTES)

Nº 230, hora 11. — Provisión sobre vagón de artefactos sanitarios (palanganas de Hº Fº esmaltada blanca para inodoro a la Turca, depósito automático de Fº Fº para inodoro y depósito de embutir de fibrocemento para mingitorio de 15 litros) con destino a la Construcción de Pabellones Sanitarios. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica pesos 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6-Nº L-2.931-v.8|6|56

Licitación Pública Nº 231 para el día 18 de junio de 1956
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 231, hora 11.10. — Adquisición de café, té, y yerba mate (suelta) con destino a satisfacer necesidades de la Dirección General de Ingenieros durante el año 1956. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6-Nº L-2.932-v.8|6|56

Licitación Pública Nº 229, para el día 19 de junio de 1956
CHAJARI (ENTRE RIOS)

Nº 229, hora 10.40 — Provisión sobre vagón de 1 columna de entubación y explotación compuesta por: 36 metros de caño de acero para perforación de 254 mm. de diámetro interior; 6 metros de caño ídem, ídem, de 152 mm. de diámetro interior; 10 m. de caño filtro tipo persiana de 152 mm. de diámetro interior; 1 embudo de reducción de 254|152 mm. de diámetro; 1 equipo de bombeo y su correspondiente tablero, accesorios varios y 70 metros de caño de hº gº con cupla de 0,102 m. (4") con destino al Regimiento 7 de Caballería. — Depósito de garantía 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6-Nº L-2.933-v.8|6|56

CURUZU - CUATIA (Corrientes)

Nº 232. — Hora 10.50. — Provisión sobre vagón Buenos Aires, de 152 mosquiteros metálicos a guillotina y 38 mosquiteros metálicos fijos, con destino a la Construcción de 19 casas dobles. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de 10.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m.n. — Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lagrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|6-Nº L-2.961-v.11|6|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Cabildo 65 - División Ventas - T. E. 76-3630
Dirección Administrativa y Comercial
LICITACIONES PUBLICAS

15|6|56 — 1022, 11 horas, para la venta de juegos metálicos para armar (tipo mecano). Nos. 0-1-2-3.

15|6|56 — 1023, 11.15 horas, para la venta de 1.870 kgs. de metal "Kisksite" en lingotes.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.5|6-Nº L-3.013-v.13|6|56

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 542|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de viviendas comedor, proveeduría y casa de inspección" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 30 de junio de 1956 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n 8.846.905.80. Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|5-Nº L 2.538-v.7|6|56

Licitación Pública Nº 543|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión y dirección técnica del montaje de una planta frigorífica" con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas 14 agosto de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 40.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|6-Nº L-2.926-v.22|6|56

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública No. 1, Expte. D 12872 c.v.|56; para el día 14 de junio de 1956, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; a efectos de la adquisición de una caldera cilíndrica de acero, tipo marino a llama de retorno con dos hornos ondulados del tipo Morinson, etc. Pliegos de Bases y Condiciones, en la División Practicaje, calle Lavalle 341, 2do. piso, de 13 a 19 horas.

e.28|5-Nº-L.-2.834-v.11|6|56

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 21 de junio de 1956 a 12 horas ejecución obra "Estadio de Deportes" 2da. etapa, Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial: $ 95.307 m|n. Garantía de licitación: $ 953,07 m|n. Costo del legajo: $ 80.— m|n. Consulta de pliegos: Juzgado Nacional de la Cdad. Bahía Blanca y Comisión de Construcciones Terrestres, Base citada. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: D. Gral. Instalac. Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.6|6-Nº L-3.080-v.12|6|56

Llámase a licitación pública, 12 de junio de 1956, a 12 hs., ejecución obra "Ampliación taller de óptica y control de tiro — Primera etapa" — Base Naval Puerto Belgrano. Presupuesto oficial: $ 826.131 m|n. Garantía de licitación: $ 8.261,31 m|n. Costo de legajo: $ 100.— m|n. Consultas pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital Federal. Consultas de pliegos: Juzg. Fed. Cdad. Bahía Blanca y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

e.23|5-Nº L-2.742-v.7|6|56

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para la impresión de fajas y cartas meteorológicas para el año 1956, para el día 22 de junio del corriente, a las 16 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, Cangallo Nº 2060, Capital Federal, debiendo solicitarse la documentación e informe al Departamento Contable, todos los días hábiles de 11 a 18 horas. — El Director General.

e.4|6-Nº L-2.935-v.8|6|56

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
TALLER REGIONAL "RIO IV"

Llámase para el día 18 de junio de 1956, a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de hierros, clavos, tornillos, bulones, maderas, pinturas, chapas y materiales diversos de construcción, al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras F. C. N. G. B. M. (Córdoba), cuya apertura se realizará a las 10 horas. Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo de la citada Unidad, todos los días hábiles de 6 a 13.30 horas.

e.6|6-Nº L-3.075-v.12|6|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Lic. Púb. Nº 4|56: "Construcción del pavimento del piso y vereda perimetral de un hangar Luria, tipo A-14 - Escuela de Suboficiales - Córdoba. Presupuesto oficial: m$n. 266.633.35. Precio Doc. técnica: m$n. 57. Vencimiento: 18|6|56, a las 17 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 751, Buenos Aires, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba. Depósito de garantía, 1 o|o del presupuesto oficial.

e.30|5-Nº L-2.895-v.13|6|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 18 de junio de 1956, a las 16 horas:

Lic. Púb. Nº 2|56: "Construcción del pavimento del piso y vereda perimetral de un hangar Luria, tipo A-14 - Base Nacional de Vuelo sin Motor - Merlo, provincia de Buenos Aires. Presup.: oficial: m$n. 348.568.35. Precio document. Técnica: m$n. 61. Vencimiento: 18|6|56, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Capital Federal, y en el Juzgado Nacional de la provincia de Buenos Aires (La Plata). Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.30|5-Nº L-2.896-v.13|6|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Lic. Púb. Nº 3|56: "Construcción del pavimento del piso y vereda perimetral de un hangar Luria, tipo A-14 - Taller Regional Río Cuarto - Córdoba". Presup. oficial: m$n. 283.529.20. Precio Doc. Técnica: m$n. 58. Vencimiento: 18|6|56, a las 16.30 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, ciudad, y en el Juzgado Nacional de la provincia de Córdoba. Depósito de garantía, 1 o|o del presupuesto oficial.

e.30|5-Nº L-2.897-v.13|6|56

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 97|956, para la provisión de ligas, suspensores y tirantes para pantalón, a realizarse el día 15 de junio de 1956, a las 12 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.00 m|n.).

e.5|6-Nº L-2.960-v.11|6|56

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1956, para la provisión de elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 102|56, a las 12 horas: Colchones, lana y forros para almohadas y colchones.

Licitación Pública Nº 103|56, a las 12,30 horas: Frazadas, mantas, colchas, fundas para almohadas, manteles, repasadores, sábanas, servilletas y toallas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional (5.00 m|n.).

e.5|6-Nº L-2.961-v.18|6|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.